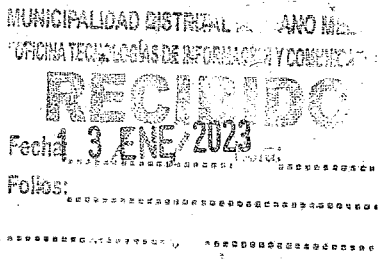


Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar  
Teléfono: 054-452289  
info@munimarianomelgar.gob.pe  
www.munimarianomelgar.gob.pe  
Gestión 2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 029-2023-MDMM

Mariano Melgar, 11 ENE. 2023

### VISTO:

El Expediente N° 176-2023, presentado por Don FERNANDO ANTONIO HURTADO JUÁREZ identificado con DNI N° 70983106 de estado civil SOLTERO de 27 años de edad, ocupación CONTADOR natural de AREQUIPA de nacionalidad PERUANA, vecino del distrito de MARIANO MELGAR; y, domiciliado en CALLE COSTA RICA 236; y, Doña PAMELA ALEJANDRA LAJO MORALES identificada con DNI N° 71430016 de estado civil SOLTERA de 26 años de edad ocupación CONTADORA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de SOCABAYA y domiciliada en CALLE AMÉRICA 101 BELLAPAMPA; quienes pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### Y CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el Alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, Directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar la Capacidad de los pretendientes DON FERNANDO ANTONIO HURTADO JUÁREZ y Doña PAMELA ALEJANDRA LAJO MORALES para contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Delegar al Sr. JESUS ANDREWS ARANA MUÑOZ, Gerente de Cooperación Técnica y desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR  
  
Abog. Marisol Canchari Huanuco  
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas  
ALCALDE